

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 1.182

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### PLANES PROVINCIALES

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, en la Depositaria Provincial, con fecha 23 de noviembre de 1981, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS, para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Gimiación".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.243

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 1983, el número de plazas de sirvientas convocadas a Oposición Libre para su provisión en propiedad en el pasado Pleno del día 2 de marzo del año en curso, ha quedado reducido a CATORCE al haberse accedido a la solicitud de reintegro en el Servicio Activo formulada por una funcionaria provincial en situación de excedencia voluntaria.

Avila, a 3 de mayo de 1983.

El presidente, ilegible.

El secretario, ilegible.

Número 619

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PSICOLOGO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.**

**PRIMERA.**—La plaza convocada es de Psicólogo, clasificada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

**SEGUNDA.**—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

**TERCERA.**—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa de edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

F) Estar en posesión del título de licenciado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**CUARTA.**—Las instancias para tomar parte en esta Oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en caso de ser nombrado; debiendo acompañar el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

La instancia y demás documentos señalados en el párrafo anterior serán presentados en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**QUINTA.**—Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. señor presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación.

**SEXTA.**—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El secretario general de esta Excma. Corporación.

—El jefe del respectivo Servicio o, en su defecto, un técnico experto

designado por el presidente de la Corporación.

—Un representante del Consejo General de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

**SEPTIMA.**—La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la Oposición serán anunciados, al menos, con quince días de antelación, por los medios antes expuestos.

**OCTAVA.**—Los ejercicios de la Oposición, serán todos ellos, excepto el cuarto, obligatorios y eliminatorios y se desarrollarán en la siguiente forma:

**Primer ejercicio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general relacionado con el programa anexo a la presente convocatoria y determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

**Segundo ejercicio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar oralmente durante un período máximo de sesenta minutos a cinco temas, extraídos al azar, de los relacionados en el programa anejo a esta Convocatoria:

Uno de la parte primera y cuatro de la parte segunda.

**Tercer ejercicio:** Igualmente obligatorio.

Este ejercicio de carácter práctico, consistirá en desarrollar el supuesto o supuestos prácticos que determine el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

**Cuarto ejercicio:** De carácter voluntario.

Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario de un texto elegido por el Tribunal y referido a los idiomas francés o inglés, elegido por el Opositor. La puntuación máxima de este ejercicio será un punto.

**NOVENA.**—Cada ejercicio obligatorio será puntuado por separado, por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos y la suma de los puntos obtenida por cada opositor, será dividida por el número de componentes presentes del Tribunal, determinándose así la puntuación obtenida por cada uno de ellos, quedando elimina-

dos los aspirantes que no alcancen cinco puntos.

**DECIMA.**—El llamamiento será único y el opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo justa causa, que será discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

**UNDECIMA.**—Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, elevando al propio tiempo, la propuesta del aspirante que deba ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria, dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial, para que en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad del aspirante designado.

**DUODECIMA.**—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en la Oposición se exigen, y que son:

1) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la propuesta de nombramiento.

2) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

3) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

4) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5) Copia autenticada del título de Licenciado en Psicología o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

**DECIMOTERCERA.**—Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante propuesto, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**DECIMOCUARTA.**—El Tribunal, quedará facultado para resolver todas las dudas e incidencias que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las bases.

Avila, 23 de febrero de 1983.

El presidente, **Ricardo Bustillo de Partearroyo.**

El secretario general, **ilegible.**

**DILIGENCIAS:** Las presentes Bases fueron aprobadas en sesión plenaria de dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario general, **ilegible.**

## PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

### PARTE PRIMERA:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 3.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 4.—El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 5.—Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 6.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 7.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 9.—Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

### PARTE SEGUNDA:

Tema 1.—El campo de la Psicología Clínica.

Tema 2.—Psiquiatría-Psicología comunitarias.

Tema 3.—Corrientes actuales del pensamiento psicológico.

Tema 4.—Evaluación en psicología clínica.

Tema 5.—La entrevista psicológica.

Tema 6.—El psicodiagnóstico "a ciegas".

Tema 7.—Trabajo psicológico en pabellones de enfermos crónicos.

Tema 8.—Trabajo psicológico en pabellones de ingreso.

Tema 9.—El niño como paciente.

Tema 10.—Técnicas socio-terápicas.

Tema 11.—Laborterapia. Ludoterapia.

Tema 12.—La investigación en los centros hospitalarios.

Tema 13.—El papel del psicólogo en el equipo interdisciplinario.

Tema 14.—La actuación del psicólogo en la sesión clínica.

Tema 15.—El informe psicológico.

Tema 16.—El informe psicopatológico.

Tema 17.—Actuación en informes periciales.

Tema 18.—Organización del Departamento de psicología.

Tema 19.—La motivación.

Tema 20.—Mecanismos de defensa.

Tema 21.—Trastornos psicofisiológicos.

Tema 22.—Adquisiciones y alteraciones psicosexuales.

Tema 23.—La personalidad.

Tema 24.—Técnicas psicodramáticas.

Tema 25.—Pruebas de deficiencia mental.

Tema 26.—Psicología social. Técnicas de investigación social.

Tema 27.—Diferencias psicológicas por la edad.

Tema 28.—Aspecto psicológico del alcoholismo.

Tema 29.—Relación interdepartamental.

Tema 30.—Valoración cualitativa y cuantitativa del enfermo mental.

Tema 31.—Aspectos sociológicos del enfermo mental.

Tema 32.—Cuestionario multifásico de la personalidad.

Tema 33.—La prueba de psicodiagnóstico de Roerschach.

Tema 34.—Los test proyectivos gráficos.

Tema 35.—El test de apercepción temática.

Tema 36.—Medida de la capacidad del enfermo mental.

Tema 37.—Pruebas de organicidad.

Tema 38.—La esquizofrenia: aspecto psicológico.

Tema 39.—Tipos de esquizofrenia.

Tema 40.—Psicosis afectivas.

Tema 41.—La epilepsia desde el punto de vista de las alteraciones psicopatológicas.

Tema 42.—Psicosis de base somática.

Tema 43.—La personalidad neurótica.

Tema 44.—Neurosis de angustia.

Tema 45.—Neurosis obsesiva.

Tema 46.—Neurosis fóbica.

Tema 47.—Neurosis histérica.

Tema 48.—Técnicas de modificación de conducta.

Tema 49.—Psicoterapias de apoyo.

Tema 50.—Psicoterapia grupal.

Tema 51.—Psicoterapia de pareja.

Tema 52.—Psicoterapia familiar.

Tema 53.—Patologías depresivas. El enfermo deprimido.

Tema 54.—Clasificaciones psiquiátricas.

Avila, 23 de febrero de 1983.

El presidente, **Ricardo Bustillo de Partearroyo**.

El secretario general, **ilegible**.

**DILIGENCIA:** El presente temario fue aprobado en sesión plenaria de dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario general, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 267

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 18

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION, EN MARLIN, PROPIEDAD DE ANDRES HERNANDO GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Andrés Hernández García, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Marlín (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A.T., de 825 metros de longitud, de 9 vanos, apoyos metálicos galvanizados y de hormigón normalizados, aisladores de vidrio tipo 1503 de 2 y 3 elementos, conductor Al. Ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (UNE-30).

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de febrero de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

Número 1.063

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. 12.205

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN HORCAJO DE LAS TORRES. PROPIEDAD DE D. MIGUEL JIMENEZ GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Miguel Jiménez García, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica en Alta Tensión en Horcajo de las Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión, de 382 m. de longitud, conductor Al.Ac. de 31,10 mm<sup>2</sup>, (UNE-30), aisladores ARVI-22 y ESA-1503, apoyos uno metálico y 3 de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----ooOoo-----

Número 1.064

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. 12.206

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES. PROPIEDAD DE MIGUEL JIMENEZ GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Miguel Jiménez García, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de transformación en Horcajo de las Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 100 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., interruptor automático con relés térmicos o mecánicos tipo RTE4B y cortocircuitos de A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 19 de abril de 1983.  
El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—  
Número 1.183

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

EXP. N.º 12.154

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE M. T. EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, PROPIEDAD DE DON JOSE-LUIS SANZ RODRIGUEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don José-Luis Sanz Rodríguez, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica de M. T. en Madrigal de las Altas Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica M. T. de 15 metros de longitud, seccionadores unipolares de 17,5 KV., 200 A., en entronque, conductor AL.AC. LA-30, aislamiento tipo amarre compuesto de tres aisladores de vidrio ESA-1503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 10 de febrero de 1983.  
El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—  
Número 1.184

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

EXP. N.º 12.155

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. PROPIEDAD DE DON JOSE LUIS SANZ RODRIGUEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don José Luis Sanz Rodríguez, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Madrigal de las Altas Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes.

Centro de Transformación de 75 KVA., montaje intemperie, sobre apoyo metálico normalizado de 10 m. de altura libre y 1300 Kgs. de esfuerzo en punta, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles A.P.R., paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 10 de febrero de 1983.  
El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—  
Número 1.185

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.249

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes Cabezas de Alambre, grupo "Sendero del Prado Ancho".  
(Con domicilio en Cabezas de Alambre).

EMPLAZAMIENTO: Cabizuela y Pedro-Rodríguez (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en A.T. a 15 KV de 745 mts. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA/30, aislamiento tipo amarre y de suspensión compuestos de aisladores de vidrio E.S.A. 1503.

PRESUPUESTO: 700.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—oooOOOooo—  
Número 1.186

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.250

A los efectos previstos en los Decre-

tos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes de Cabezas de Alambre. Grupo "Sendero de Prado Ancho". (Con domicilio en Cabezas de Alambre).

EMPLAZAMIENTO: Cabizuela y Pedro-Rodríguez. (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Estación transformadora de 100 KVA., montaje intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles A.P.R. Paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

PRESUPUESTO: 670.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

— oooOOOooo —

Número 1.200

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.253

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Francisco San Segundo Jiménez.

EMPLAZAMIENTO: Muñochas (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de Alta Tensión de 25 mts. de longitud, conductor ALAC. de 31,10 (UNE-30) apoyos 1 E.T., aislamiento ARVI-32 y ESA 1503 y Centro de transformación de 30 KVA 15.000 más menos 5%/380-220 V y conexión estrella-estrella.

PRESUPUESTO: 710.094 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de mayo de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

— oooOOOooo —

Número 263

## CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

EXP. N.º 17

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MARLIN. PROPIEDAD DE DON ANDRES HERNANDO GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don Andrés Hernando García, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Marlin (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, tipo intemperie de 25 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR., apoyo metálico normalizado 13/100 con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de febrero de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

Número 1.240

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 128

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ascensión Sánchez Sánchez.

EMPLAZAMIENTO: Muñana.

FINALIDAD: Suministro energía a Matadero Industrial.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica A. T. de 630 metros de longitud, conductor UNE-30, aislamientos amarre y suspensión, apoyos metálicos y de hormigón.

PRESUPUESTO: 1.200.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días.

El Jefe de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

— oooOOOooo —

Número 1.241

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 129

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ascensión Sánchez Sánchez.

EMPLAZAMIENTO: Muñana.

FINALIDAD: Suministro energía a Matadero Industrial.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 160 KVA., de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., protecciones: seccionador tripolar con mando, maniobra roptofusible.

PRESUPUESTO: 1.267.000 pesetas.  
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de abril de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.217

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

### EMPRESA DE SUMINISTRO PUBLICO DE AGUA POTABLE

Por la Empresa "Pozos de Castilla, S.A." se ha presentado en esta Jefatura Provincial solicitud y Proyecto de Empresa de Suministro Público de Agua para la Urbanización "Coto de Puenteviejo" en Maello (Avila).

Por tratarse de un servicio público se somete a información pública el referido suministro de agua potable cuyas características son:

Referencia: 5/4483.

Peticionario: Pozos de Castilla, S.A., con domicilio en c/ María de Molina, núm. 1. Madrid-6.

Finalidad: Suministro de agua potable a domicilio en la Urbanización Coto de Puenteviejo, en el término municipal de Maello (Avila).

Descripción general: El agua es extraída del pozo núm. 26 del Registro de Maello, con 5 metros de profundidad y galerías de captación, con grupos motobombas de impulsión, presión y clorometría. Tanto el pozo como sus mecanismos serán utilizados por "Pozos de Castilla S.A." en concepto de arrendamiento, por tiempo indefinido, a don Mariano Muro-Lara y Botella, en representación de la propiedad del Pozo e Instalaciones. El contrato de arrendamiento se encuentra en el expediente que obra en esta Jefatura Provincial.

La instalación de distribución tiene una capacidad total de almacenamiento de 600 m<sup>3</sup>, en tres depósitos y una red de distribución de 9.454 metros de tubería para alimentar a los 600 abonados de la urbanización, a razón de 200 litros por habitante y día, de acuerdo con el Proyecto redactado por el ingeniero de Caminos Don Joaquín Palencia, que obra en esta Jefatura Provincial.

La valoración de las instalaciones arrendadas asciende a 2.800.000 pesetas

tas y a 12.500.000 pesetas el resto.

La referida solicitud de Empresa de Suministro Público de Agua Potable a domicilio se somete a información pública durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que quienes se puedan sentir afectados formulen sus alegaciones por escrito ante esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, situada en Circuito de San Pedro número 2 en Avila.

El jefe provincial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.220

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON Dpto. de Agricultura y Fomento

Aprobación de nuevas tarifas de suministro de agua correspondiente a la Urbanización "Coto de Puenteviejo" de Maello (Avila) acordadas por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León en su reunión de 20 de abril de 1983 y que son las siguientes:

Mínimo de 20 m<sup>3</sup>. cada dos meses, 860 pesetas.

Cada m<sup>3</sup>. a partir de 20, 43 pesetas.

Burgos, 2 de mayo de 1983.

El secretario de la Comisión Regional de Precios, Luis Salvador de Dios.

—ooOoo—

Número 1.230

## MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

*Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,*

HAGO SABER

Que en los autos número 43/83 seguidos a instancia de Casimiro Pérez Muñoz contra María Jesús García Tiemblo e Idefonso García Tiemblo sobre salarios, se ha dictado con fecha veintinueve de abril de 1983 una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la ciudad de Avila, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Casimiro Pérez Muñoz, asisti-

do del Letrado, don Antonio García y como demandados doña María Jesús García Tiemblo y don Idefonso García Tiemblo que no comparecen pese a estar citados por Edictos y tener conocimiento del juicio oral en el día de hoy como se evidencia por la supuesta pretensión de suspensión por enfermedad, a lo que S. S.<sup>a</sup> no puede acceder por no haberse solicitado en forma y por ser el segundo certificado médico que se aporta, en reclamación de salarios.

FALLO.—Que estimando la demanda condeno a la empresa de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús García Tiemblo a que abone a don Casimiro Pérez Muñoz la cantidad de 127.188 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes en su caso, de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, por escrito o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Desconociéndose el actual paradero de doña María Jesús García Tiemblo, y don Idefonso García Tiemblo, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres:

Vº Bº El Magistrado, *Jesús Gullón Rodríguez*.—El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 1.070

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

AVILAVES, S.A. solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización

para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un matadero de aves y conejos de su propiedad, al cauce del río Adaja, en término municipal de Avila.

#### NOTA-ANUNCIO

Las aguas residuales, antes de incorporarse al cauce, se tratarán en una planta depuradora de oxidación total con el siguiente proceso:

—Pretratamiento, previo al tratamiento biológico, con separación de sólidos, mediante una rejilla de 1 mm. de luz entre mallas, y separación de grasas, mediante adición de burbujas, que se separan y se llevan a vertederos.

—Tratamiento biológico consistente en:

a) Una aireación, en un recinto de 25 x 4 x 4 m. de dimensiones, con introducción de aire, cuya finalidad es la degradación de la materia orgánica.

b) Una decantación secundaria, en un recinto constituido por dos tanques de 5 x 5 x 4,84 m. cada uno, cuya finalidad es eliminar fangos en exceso.

c) Una recirculación de fangos, de los decantadores al recinto de aireación, cuya finalidad es la activación del fango fresco.

d) Una cloración del afluente residual depurado.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Adaja en término municipal de Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Santuario, 6 - Valladolid), encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de abril de 1983.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Número 1.232

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo. Presidencia

#### EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por don José Carlos Sánchez Mayo se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo bajo el número 296 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila denegando concesión de licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Pompas Fúnebres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de abril de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.215

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCION PROVINCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
GA-43/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	27.966.-
GA-44/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	27.966.-
GA-45/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	27.966.-
GA-46/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	27.966.-
GA-47/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	27.966.-

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15, del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 6 de mayo de 1983

EL JEFE DE LA INSPECCION, Pilar Solís Villa

Número 1.216

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**INSPECCION PROVINCIAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Acta de Infracción por obstrucción en materia de empleo, a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	SANCION PROPUES.
SS-112/83	M. <sup>a</sup> JESUS GARCIA TIEMBLO	Viña del Cristo.-ARENAS DE SAN PEDRO	2.500.-
SH-130/83	MARIANO GOMEZ TREMS	Las Hervencias.-AVILA	2.500.-
SS-146/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	7.000.-
SS-147/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	7.000.-
SS-148/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	7.000.-
SS-149/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	7.000.-
SS-150/83	PEBER TEXTIL, S.A.-Solidariamente responsable D. Francisco VILA-PLANA DOMINGUEZ	Barrio de Arriba. LANZAHITA	7.000.-

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15, del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 6 de mayo de 1983  
 EL JEFE DE LA INSPECCION, Pilar Solís Villa

Número 1.233

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo. Presidencia

**EDICTO**

*El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

**HACE SABER:** Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo bajo el número 308 de 1983, contra acuerdo en pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila) de 24 de enero de 1983, sobre cobro de la Tasa de Abastecimiento de agua a domicilio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 29 de abril de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

*Ayuntamiento de Narrillos del Alamo*

**EDICTO**

**Don Antonio Gómez Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narrillos del Alamo (Avila).**

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1982, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por QUINCE días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Narrillos del Alamo, a 28 de abril de 1983.

El Alcalde, *Antonio Gómez Hernández*. —1.224

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**EDICTO**

Formuladas y aprobadas la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, y las Cuentas de Valores Auxiliares e Independientes y del Patrimonio Municipal, referidas a dicho ejercicio económico; se hace pública la exposición de dichos documentos en Secretaría, por plazo de QUINCE días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ocho días más, para poder ser examinadas y poder formular los reparos y observaciones que estimen procedentes, según lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales. Villarejo del Valle, 2 de mayo de 1983.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—1.214

—ooOoo—